

DECRETO N° 0621

NEUQUÉN, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 835-M-18 y el Contrato de Comodato suscripto con fecha 30 de marzo de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **PARADA LINIERS S.A.**, concesionaria del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Contrato la firma da en comodato a la Municipalidad un espacio de 66 m2 ubicado en el Sector C dentro de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén -ETON-, para instalar un centro de atención del Programa Punto Digital en el marco del Plan País Digital, desarrollado por el Ministerio de Modernización de la Nación e implementado a través del Municipio;

Que el Contrato de Comodato de marras tendrá una vigencia de doce (12) meses, a partir 01 de marzo de 2018;

Que previo a su suscripción, por Dictamen N° 106/18, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de contrato;

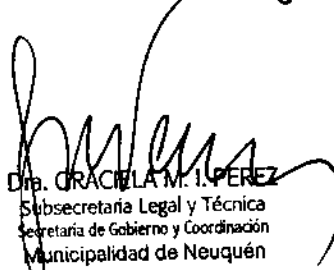
Que el señor Secretario de Modernización remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Comodato, suscripto con fecha 30 de ----- marzo de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **PARADA LINIERS S.A.** concesionaria del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), por el cual esta última da en comodato a la Municipalidad un espacio de 66 m2 ubicado en el Sector C dentro de dicha Estación, para instalar un centro de atención del Programa Punto Digital en el marco del Plan País Digital; cuyo ejemplar original


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acompaña al presente Decreto.-

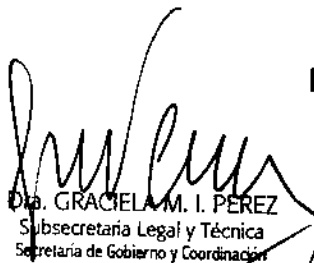
Artículo 2º) A través de la Secretaría de Modernización, mediante nota de ----- estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Contrato de Comodato aprobado a la firma **PARADA LINIERS S.A.**-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Modernización.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-

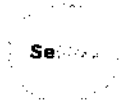
ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ETCHEVERRY.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2194</u>
Fecha <u>03 / 08 / 2018</u>



Secretaría de Modernización



Municipalidad de Neuquén

CONTRATO DE COMODATO

En la Provincia y Ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de marzo de 2018, **PARADA LINIERS S.A.**, CUIT 30-68366364-2, en su calidad de Concesionaria de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), con domicilio en la calle Solalique y Planas de la Provincia y Ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Lic. Luciano E. Fernández, DNI 26.653.840, en su carácter de Gerente y con facultades suficientes para la celebración de éste contrato, conforme se acredita con copia del poder vigente, en adelante **EL COMODANTE** y la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Julio A. Roca, 2º piso de esta ciudad representada en este acto por el Sr. Secretario de Modernización Ing. Alberto Rubén Etcheverry, DNI 16.842.806, designado por Decreto N° 1114/2016, cuya copia se acompaña en adelante **EL COMODATARIO** convienen celebrar el presente Contrato de Comodato que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El **COMODANTE** entrega en este acto a **EL COMODATARIO**, en comodato, un espacio de 66 m² (comprendido por el local identificado como número 35, y los módulos de boleterías 39-40 según croquis interno), ubicado en el sector C dentro del predio de la ETON, sita entre las calles Solalique y Planas de la Provincia y Ciudad del Neuquén, a fin que ésta última instale - a su costo- un centro de atención del programa **PUNTO DIGITAL** dentro del **PLAN PAIS DIGITAL**, desarrollado por el Ministerio de Modernización de la Nación, e implementado a través de la **Municipalidad de Neuquén**.

SEGUNDA: El presente Contrato se celebra con el objeto de que el **COMODATARIO** utilice el espacio para el funcionamiento de un **PUNTO DIGITAL** y las oficinas de apoyo administrativo, en el cual se desarrollarán actividades educativas y recreativas.-

TERCERA: El **COMODATARIO** recibe el inmueble desocupado, en las condiciones generales de uso y conservación, declarando conocer el inmueble, por haberlo visitado con anterioridad a esta fecha. El **COMODATARIO** queda obligado a devolver el inmueble, al vencimiento del comodato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo los deterioros causados por la acción del tiempo y del normal uso.

CUARTA: El presente Contrato entrará en vigor a partir del día 01 de marzo de 2018 y su plazo será de doce (12) meses prorrogables automáticamente hasta que cualquiera de las Partes desee dálo por terminado, pudiendo hacerlo sin necesidad de expresar causa alguna, debiendo notificar para su rescisión de manera fehaciente a la otra parte, con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos al momento del efectivo reintegro del inmueble.-

Ing. A. Rubén Etcheverry
Secretario de Modernización
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Modernización
Avda. Argentina y Roca - 2º piso - Tel: 4491200 Int. 4404
semod@municipn.gov.ar/etcheverryruben@gmail.com

LUCIANO E. FERNANDEZ
E.T.O.N. Parada Liniers S.A.
GERENTE

www.ciudaddeneuquen.gob.ar

Nº 0621/10



Secretaría de Modernización

LA PRESENTE DETERMINACIÓN
NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO

Trámite Nº

Municipalidad
de Neuquén

\$ 1,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

QUINTA: El COMODANTE por razones de mejor funcionamiento de la ETON, podrá cambiar de lugar y/o modificar el espacio dado en comodato a EL COMODATARIO. Dicha decisión se encuentra dentro de la órbita exclusiva de EL COMODANTE.

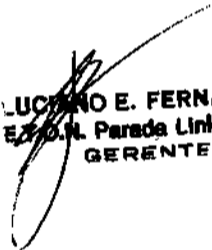
SEXTA: EL COMODATARIO ofrece el complemento de instalar -a su costo-un punto WiFi gratuito para los usuarios de la ETON, en el marco del programa WIFI gratuito también de País Digital.


SÉPTIMA: En este acto el Cdor. David Casabene, DNI 32.768.810, en su carácter de Director de Control de Concesión ETON, en representación de la Municipalidad del Neuquén, presta conformidad a la celebración y términos del presente.

OCTAVA: Atento a que EL COMODATARIO se trata de un Sujeto Exento, las erogaciones que por sellado de ley pudieran corresponder al COMODATO, serán abonadas por EL COMODANTE.

NOVENA: Las Partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento del presente, en donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen las partes.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



LUCIANO E. FERNANDEZ
E.T.O.N. Parada Liniers S.A.
GERENTE


Ing. A. Rubén Etcheverry
Secretario de Modernización
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Modernización
Avda. Argentina y Roca - 2º piso - Tel: 4491200 Int. 4404
semod@muninqn.gov.ar/etcheverryruben@gmail.com

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

NO 0621/18

	305	Impuesto: SELLOS	Cuenta: 105/26	11/07/2018 ESIERRA
		Id. Imputación del Pago: 1674531	N° de Trámite/Boleta 1672436	Trámite Agrupado
Apellido y Nombre o Razón Social (exención): PARADA LINIERS S.A.(0%) - MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN(0%) -		Concepto: TASA REGISTRO COM... OTRO DEST...		
Observaciones: ETON LOCAL N° 35 BOLETERIAS 39-40 (NQN) - PLAZO: 01/03/2018-28/02/2019.		Lugar de celebración: NEUQUEN		
Firma del Responsable	Fecha de Vencimiento de Pago: 12/07/2018	son... D... CINCIENTA...		
	Determinación del importe a depositar Impuesto: \$*****2,000.00 Recargos: \$*****0.00 Intereses: \$*****153.25 Valor fojas: \$*****0.00	<input type="checkbox"/> Efectiva <input type="checkbox"/> c/cheque N° C/Banco Sucursal		

Sello Banco y Firma del cajero al Dorsal



Talón para el Contribuyente